



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILRUIZ

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 24 de Mayo de 2021 sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscinas Municipales cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Texto íntegro del Acuerdo del Pleno de 24 de Mayo de 2021:

«*El Pleno*, considerando la conveniencia de la actualización de las tarifas de entrada a la Piscina Municipal y, conforme al artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno, previa deliberación y por unanimidad de sus 4 miembros presentes y que representan la mayoría absoluta del número legal de los 5 que componen el Pleno, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Piscina con la redacción que a continuación se recoge: «Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA: La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes Tarifas según las diferentes modalidades:

SERVICIOS QUE SE PRESTAN**TARIFA***1. ENTRADAS DE LUNES A VIERNES*

- | | |
|---|---------|
| 1.1. Entrada adulto (mayor de 14 años) | 3 euros |
| 1.2. Entrada infantil (entre 4 y 14 años) | 2 EUROS |
| 1.3. Entrada menores 4 años | GRATIS |

2. ENTRADAS DE FIN DE SEMANA , DIAS FESTIVOS Y VÍSPERAS DE FESTIVO

- | | |
|--|---------|
| 2.1. Entrada adulto (mayor de 14 años) | 4 euros |
| 2.2. Entrada infantil (entre 4 y 14 años)..... | 3 euros |
| 2.3. Entrada menores 4 años | GRATIS |

3. BONOS

- | | |
|--|----------|
| 3.1. Bono adulto toda la temporada..... | 40 euros |
| 3.2. Bono infantil toda la temporada | 30 euros |
| 3.3. Bono menores de 4 años | GRATIS |

Excepcionalmente y por las medidas sanitarias a aplicar derivadas del COVID19 en la temporada 2021 los bonos serán mensuales:

4. BONOS MEDIDAS EXCEPCIONALES

- | | |
|----------------------------------|----------|
| 4.1. Bono adulto mensual | 20 euros |
| 4.2. Bono infantil mensual | 15 euros |



4.3. Bono menores de 4 añosGRATIS

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://castilruiz.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Queda modificado el artículo 5 CUOTA TRIBUTARIA de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de PISCINA MUNICIPAL:

«Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA: La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes Tarifas según las diferentes modalidades:

SERVICIOS QUE SE PRESTAN **TARIFA**

1. ENTRADAS DE LUNES A VIERNES

1.1. Entrada adulto (mayor de 14 años)3 euros

1.2. Entrada infantil (entre 4 y 14 años).....2 euros

1.3. Entrada menores 4 años.....GRATIS

2. ENTRADAS DE FIN DE SEMANA , DIAS FESTIVOS Y VÍSPERAS DE FESTIVO

2.1. Entrada adulto (mayor de 14 años)4 euros

2.2. ENTRADA INFANTIL (ENTRE 4 Y 14 AÑOS).....3 euros

2.3. Entrada menores 4 años.....GRATIS

3. BONOS

3.1. Bono adulto toda la temporada40 euros

3.2. Bono infantil toda la temporada.....30 euros

3.3. Bono menores de 4 añosGRATIS

Excepcionalmente y por las medidas sanitarias a aplicar derivadas del COVID19 en la temporada 2021 los bonos serán mensuales:

4. BONOS MEDIDAS EXCEPCIONALES

4.1. Bono adulto mensual20 euros

4.2. Bono infantil mensual15 euros

4.3. Bono menores de 4 añosGRATIS

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Castilruiz, 25 de noviembre de 2021.–Jesús Jiménez Sanz.

2417

BOPSO-138-10122021